

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08.2017/63
BITÁCORA: 08/S5-0537/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ
DOMICILIO CONOCIDO COMUNIDAD COLORADA DE LOS CHAVEZ
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Abril de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Mayo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2016/62 de fecha 28 de Marzo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: PDTE DE BIENES COMUNALES, COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ, 22220.86, Guadalupe y Calvo, Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 120 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono 01

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with coordinate values.

CAPTURADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08.2017/63
BITÁCORA: 08/S5-0537/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	107° 4' 18.78"	26° 28' 4.17"
6	107° 4' 26.34"	26° 29' 21.15"
7	107° 5' 6.03"	26° 36' 10.26"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/12/07 - 31/12/07	Pinus spp.	418	6439	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/12/07 - 31/12/07	Quercus spp.	418	798	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	388	5331	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	388	320	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	480	6961	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	480	855	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	368	6075	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	368	688	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	260	3664	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	260	755	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	269	3352	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	269	830	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	212	3627	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	212	780	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	310	4686	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	310	1453	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	349	4726	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	349	915	Metros cúbicos v.t.a.
10	28/03/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
11	04/05/17 - 31/12/17	Pinus spp.	337.9	11032	Metros cúbicos v.t.a.
11	04/05/17 - 31/12/17	Quercus spp.	337.9	2204	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	130	3690	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	130	498	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	346	6563	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	346	849	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	305	5709	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	305	466	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	365	5942	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	365	374	Metros cúbicos v.t.a.

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semamat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semamat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08.2017/63
BITÁCORA: 08/S5-0537/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ

89,582.00

Table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), VOLUMEN (m³). Row 1: COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ, 4,537.90 (cuatro mil quinientos treinta y siete punto nueve), 89,582.00 (ochenta y nueve mil quinientos ochenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: COMUNIDAD COLORADAS DE LOS CHAVEZ, P08029COL001

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, 336-JO

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

Handwritten signature

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semamat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semamat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08.2017/63
BITÁCORA: 08/S5-0537/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE
ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, FIRMA EL
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.-Ing. Jesús Manuel Ontiveros Sanchez
C. Archivo